



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y su incidencia en la gestión de recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año
2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Ramirez Garcia, Wilson David (orcid.org/0000-0002-2714-7614)

ASESORA:

Dra. Cabanillas Ñaño, Sara Isabel (orcid.org/0000-0002-9032-6076)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, nuestro creador, por brindarme su protección y sabiduría necesaria. A mis padres, por el constante sacrificio que realizan. A mi querida esposa que desde el cielo me dará las fuerzas necesarias para poder seguir adelante.

Agradecimiento

A mis docentes por sus enseñanzas y reflexiones durante las clases de cada ciclo, que han contribuido en el fortalecimiento de mi aprendizaje y desarrollo profesional.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables, operacionalización.....	11
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS.....	15
V. DISCUSIÓN	24
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1.	Análisis de la cultura tributaria y dimensiones	15
Tabla 2.	Análisis de la gestión de recaudación del impuesto predial y dimensiones	15
Tabla 3.	Tabla cruzada de conocimiento tributario y gestión de recaudación del impuesto predial	16
Tabla 4.	Tabla cruzada de conciencia tributario y gestión de recaudación del impuesto predial	17
Tabla 5.	Tabla cruzada de la educación tributaria y gestión de recaudación del impuesto predial	18
Tabla 6.	Tabla cruzada de la cultura tributaria y gestión de recaudación del impuesto predial	19
Tabla 7.	Correlación del conocimiento tributario y gestión de recaudación de los impuestos prediales.....	20
Tabla 8.	Correlación de la conciencia tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales.....	21
Tabla 9.	Correlación de la educación tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales.....	22
Tabla 10.	Correlación de la cultura tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales.....	23

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general, determinar la incidencia que tiene la cultura tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la municipalidad provincial de Sechura, 2020. Se utilizó una metodología no experimental, transversal y correlacional con un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo representada por 384 contribuyentes prediales de la jurisdicción, a quienes se le aplicó el instrumento del cuestionario para conocer su valoración respecto a la cultura tributaria y la gestión de la recaudación de los impuestos prediales. Entre sus hallazgos más relevante se encontró que la cultura tributaria fue calificada un 40% nivel medio, mientras que en la gestión de recaudación de los impuestos prediales fue calificada un 41% nivel inadecuado, que demostraron que son pocos los contribuyentes que contaron con conocimiento, conciencia y educación tributaria, por el contrario, consideraron que la recaudación y administración no fue efectiva conforme a las metas de recaudación del impuesto predial de manera anual. Se concluyó que existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria con la gestión de recaudación de los impuestos prediales, debido a que el Rho fue 0.791 y su significancia fue 0.012.

Palabras clave: Gestión, cultura, recaudación, impuesto predial.

Abstract

The general objective of the research was to determine the incidence of the tax culture in the management of the collection of property taxes of the provincial municipality of Sechura, 2020. A non-experimental, cross-sectional and correlational methodology was used with a quantitative approach. The sample was represented by 384 property taxpayers of the jurisdiction, to whom the questionnaire instrument was applied to know their assessment regarding the tax culture and property tax collection management. Among its most relevant findings, it was found that the tax culture was rated 40% as medium level, while in the management of property tax collection an inadequate level was rated 41%, which showed that few taxpayers had knowledge, Tax awareness and education, on the contrary, considered that the collection and administration was not effective in accordance with the property tax collection goals on an annual basis. It was concluded that there is a significant incidence between the tax culture with the management of property tax collection, because the Rho was 0.791 and its significance was 0.012.

Keywords: Management, culture, collection, property tax.

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo, los gobiernos, han sido vinculados a una serie de compromisos bilaterales, basados en proteger y dirigir el camino de sus respectivas naciones, y por el lado de los gobernados, la obediencia, la cooperación y el tributo. Siendo el tributo que ha sido utilizado para el financiamiento de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del estado. Siendo los gobiernos que han buscado el bienestar y desarrollo territorial, a través de la recaudación de los tributos, a pesar del estado de emergencia sanitaria que afectó significativamente al cumplimiento de los tributos prediales a nivel internacional.

En Perú, el impuesto predial ha sido un tributo donde los gobiernos tienen la facultad a su recaudación, que, como parte del ejercicio de los ciudadanos, contribuyentes y/o propietarios de predios urbanizados o rurales debieron cumplir en favor de las municipalidades que fueron encargados para su gestión. Ha sido necesario resaltar en los últimos años, niveles muy bajos de recaudación en comparación con otros países, puesto que la tasa de recaudación fiscal del país, hace trece años fue de 13.3%, sin embargo, se proyectó un 18% para al 2021, en consecuencia, a las ausencias de acciones de fiscalización y cobranza tributaria en el 2019, se obtuvo una recaudación menor del 15.3% (Mendoza, 2016).

Por lo tanto, la problemático, estuvo orientado en la provincia de Sechura, en función al proceso de recaudación del impuesto predial, debido al incumplimiento y atrasos en los pagos del impuesto por parte de la ciudadanía, puesto que estuvieron de acuerdo que existe una baja calidad en los servicios de seguridad, limpieza y mantenimiento de las áreas verdes, que ha inducido a la morosidad de muchos contribuyentes, sumado a las prácticas omisivas y evasivas que dificultó la recaudación. De igual modo, la falta de conciencia cívica tributaria, que es corroborado por Korostelkina et al. (2020) quienes manifestaron que la cultura tributaria de los ciudadanos ha sido una problemática que debió ser atendida de manera directa e inmediata, mediante estrategias tributarias.

Además, la irresponsabilidad ciudadana hacia sus deberes y obligaciones tributarias que afectó al fisco local, debido a la escasa conciencia cívica en materia de tributación. En ese sentido la investigación abordó no sólo desde el panorama

gubernamental, sino también desde la ciudadanía, donde interviene la evasión tributaria, aplicando diversas estrategias de educación, concientización, y sensibilización.

Finalmente, se formuló el siguiente problema general, ¿Cuál es la incidencia que tiene la cultura tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020? Los problemas específicos fueron: ¿Cuál es la incidencia que tiene el conocimiento en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020?, ¿Cuál es la incidencia que tiene la conciencia tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020? y ¿Cuál es la incidencia que tiene la educación tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020?.

La justificación de la investigación fue práctica, debido a que la problemática comprendió el cumplimiento de pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes de la jurisdicción de Sechura, la cual demostró una falta de compromiso, conciencia e interés para generar una mayor recaudación, que permitió generar nuevas acciones tributarias. Se justificó teóricamente, puesto que emplearon ciertas bases teóricas mediante la información que se recopiló, la cual permitió fundamentar y caracterizar las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se justificó metodológicamente, debido a que determinó el nivel de correlación estadística mediante el procesamiento de las respuestas obtenidas del instrumento aplicado de los propietarios y/o contribuyentes para la contrastación de hipótesis. Se justificó socialmente, puesto que la contribución de los impuestos prediales tuvo un alto impacto en el desarrollo de la ciudad, donde el nivel de responsabilidad ciudadana y conciencia tributaria juegan un papel determinante, que generó información tributaria para la comunidad científica.

Mientras que el objetivo general fue, determinar la incidencia que tiene la cultura tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la municipalidad provincial de Sechura, 2020. Los objetivos específicos fueron, determinar la incidencia que tiene el conocimiento tributario sobre la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura,

año 2020, determinar la incidencia que tiene la conciencia tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020 y determinar la incidencia que tiene la educación tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.

Posteriormente, se planteó la hipótesis general, la cultura tributaria incide significativamente sobre la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020. Las hipótesis específicas fueron, el conocimiento tributario incide significativamente sobre la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020, la conciencia tributaria incide significativamente sobre la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020 y la educación tributaria incide significativamente sobre la educación tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a los trabajos previos, se consideró a Plúas, (2015) en su investigación, *los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo 2007 - 2013*. Su objetivo principal fue el análisis de la recaudación tributaria de los contribuyentes especiales. La metodología fue transversal, descriptiva y analítica, el instrumento fue de revisión documental. Los resultados arrojaron que existen ciertos factores tributarios que limitan la cancelación de los tributos de los contribuyentes, ello explicó una baja política fiscal que permitió un menor nivel de recaudación durante los periodos evaluados. Se concluyó, que el tributo de la renta fue muy importante debido a que contribuyó al fisco estatal.

Según Morales (2019) en su investigación, *la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago del impuesto en las empresas comerciales del distrito de Huacho*. Su objetivo central fue establecer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto. La metodología fue transversal, no experimental, descriptiva - correlacional, el instrumento principal fue el cuestionario. Los resultados arrojaron que existen ciertas falencias asociadas con el conocimiento del derecho tributario, así mismo que los contribuyentes mostraron desmotivación por cumplir con sus obligaciones, sumado a la falta de formación y apoyo en el ámbito de los tributos. Se concluyó, que la conciencia de los contribuyentes en el pago de sus impuestos fue necesaria para generar un mayor aporte y evitar sanciones tributarias.

De acuerdo con Rafael (2019) en su investigación, *cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados de la ciudad de Juliaca*. Su objetivo general fue indicar el nivel de repercusión que existe de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología fue transversal, no experimental, descriptiva - correlacional, los instrumentos fueron el cuestionario y ficha documental. Los resultados arrojaron que gran parte de los contribuyentes requieren de una mayor educación tributaria para conocer el proceso y beneficio que integra los tributos recaudados, así como la intervención de la institución

administradora del tributo, permitiendo una mayor fiabilidad en el pago de sus obligaciones tributarias. Se concluyó, que el nivel de repercusión fue significativo en cuanto a la cultura tributaria con las obligaciones de los tributos por parte de los comerciantes.

Mientras que Huamán (2020) en su investigación, *la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma*. Su objetivo central fue determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. La metodología fue transversal, no experimental, descriptiva - correlacional, el instrumento fue el cuestionario. Los resultados arrojaron que la mayoría de los contribuyentes indicaron que existió un bajo nivel de cultura tributaria asociado con la educación y conciencia para el pago de sus impuestos prediales de manera anual, así mismo indicaron que existió un bajo nivel de recaudación del impuesto predial, debido a la falta de apoyo de la institución municipal. Se concluyó, que la cultura tributaria muestra una relación significativa con respecto a la recaudación del impuesto predial.

De acuerdo con Ávalos, (2019) en su investigación, *la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los comerciantes del distrito de Santiago de Ica*. Su objetivo principal fue establecer la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal. La metodología fue transversal, no experimental, descriptiva - correlacional, el instrumento fue el cuestionario. Los resultados arrojaron que algunos contribuyentes realizaron el uso de ciertas artimañas o artilugios para incumplir con la administración tributaria, así mismo existe una desconfianza por los principales actos de corrupción, a pesar que consideran que los ingresos de estos tributos contribuyen a la atención de conflictos socio-económicos. Se concluyó, que la evasión tributaria si incide en la recaudación tributaria de los comerciantes.

Para Cornejo (2017) en su investigación, *la evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Su objetivo central fue conocer el impacto de la evasión tributaria en la recaudación fiscal. La metodología fue transversal, no experimental, descriptiva - correlacional, el instrumento fue el cuestionario. Los resultados arrojaron que el nivel de evasión, defraudación, elusión, cultura,

recaudación, ingresos, presión tributaria fue moderada, ello explicó que los contribuyentes cada vez no han mantenido un interés para el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales de sus tributos, siendo un problema latente a nivel nacional, incurriendo anualmente en menores tasas de recaudación tributaria. Se concluyó, que la evasión tributaria impacta negativamente en la recaudación de los tributos en la mayoría de las provincias del Perú.

De acuerdo con Apaza, (2018) en su investigación, *la cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú*. Su objetivo principal fue indicar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización empresarial. La metodología fue transversal, no experimental, descriptiva - correlacional, el instrumento fue el cuestionario. Los resultados arrojaron que la mayoría de los contribuyentes contaron con conocimiento sobre la relevancia de la tributación, así también fueron conscientes con sus obligaciones, de la misma manera contaron con valores, creencia y actitudes para lograr cancelar sus tributos, pero afirmaron que reciben formación tributaria y conocen el proceso de formalización respecto a su inscripción, régimen e impuesto que debieron cumplir. Se concluyó, que la cultura tributaria incide significativamente en el proceso de formalización de las empresas.

En consideración a las bases teóricas, respecto a la cultura tributaria, según Hiromi (2021) mencionó que se basa en reconocer a la educación como un medio para lograr y construir valores de carácter tributario. Mientras que Al - Sharea et al. (2020) mencionaron que se encuentra y se expresa en el marco de la administración y disposición de los tributos, por parte de las entidades encargadas. De acuerdo con SUNAT (2020) señaló que es el resultado de un proceso que comienza en la educación tributaria para crear conciencia tributaria que culmina en la cultura tributaria, esencialmente así es como se maneja el sistema tributario. El propósito de la cultura tributaria es generar un cambio positivo asociado a las prácticas y acciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias como parte de las actitudes y comportamientos cívicos de los contribuyentes.

Vorozhbit y Uksumenko (2016) expresaron que más allá del contexto que pueda demostrarse en la práctica como solución, no quiere decir que surja como

solución sola, sino que surge de la conciencia y responsabilidad de ciudadanos responsables que cumplen con sus obligaciones, y que al igual que reconocen. Así también Mendoza et al. (2016) quienes mencionaron que se trata de inculcar un sentido de compromiso y responsabilidad en los ciudadanos que son responsables de pagar impuestos.

Por su parte, Velásquez y Vargas (2020) mencionaron que la cultura tributaria estuvo fuertemente arraigada a los valores y principios personales, clasificándose de la siguiente manera: El conocimiento tributario, hace referencia al nivel de conocimientos que un contribuyente tiene en cuanto a los procesos que se deben seguir en la realización del cumplimiento de las obligaciones tributarias. La conciencia tributaria, que se refiere a ciertos factores motivacionales que permiten el cumplimiento o pago del impuesto. La educación tributaria, es un proceso donde se transmiten valores, que están orientados a cumplir responsablemente con los deberes tributarios con la intención de aportar en los gastos públicos de una sociedad.

Adicionalmente, Quispe y Velásquez (2019) explicaron que la conciencia tributaria está presente en ciudadanos con altos niveles de principios y valores, pero no necesariamente es un rasgo inherente, se adquiere donde hay intervención, capacitación, ya que proviene de la educación tributaria. Siendo un proceso donde se transmiten valores, que están orientados a cumplir responsablemente con los deberes tributarios con la intención de aportar en los gastos públicos de una sociedad. su propósito es promover valores, conceptos y actitudes acordes con su responsabilidad como contribución a la responsabilidad tributaria y conduzcan a la eliminación de prácticas fraudulentas como la evasión tributaria.

En cuanto a la gestión de la recaudación de impuestos prediales, previamente para comprender el impuesto a la propiedad, es un tributo, correspondiente al sistema tributario del país, que se utiliza para realizar obras de infraestructura, programas sociales y de apoyo (Ley de Tributación Municipal, DL. N° 776). Mientras que SUNAT (2020) indicó que este impuesto, cuya concepción, sin embargo, no implica la devolución directa del estado en beneficio del sujeto pasivo, estos impuestos también representan el tributo más importante y

recaudado, ya que son la mayor fuente de ingresos con los que se pueda dar respuesta a necesidades públicas como defensa, orden interno, educación, justicia, salud, seguridad, etc.

En el Capítulo I de la Ley de Tributación Municipal, DL. N° 776, se detalló que el impuesto predial, incluye la tierra, mar, ríos y otros cuerpos de agua y edificios, así como las instalaciones fijas que forman parte de la propiedad y que no pueden separarse sin cambiar o destruir el edificio. Este impuesto grava el valor de los inmuebles urbanos y rurales, la recaudación administrativa y el control del impuesto lo realiza cada municipalidad en la que se ubica el inmueble. Mientras que Garay (2017) expresó que el impuesto predial, se obtendrá aplicando tarifas y valores unitarios de acuerdo con los indicadores establecidos por la Ley de Tributación Municipal, las cuales son de periodicidad anual. En cuanto a la responsabilidad de este impuesto Maldonado (2018) reconoció que los sujetos pasivos son personas naturales o jurídicas titulares de bienes inmuebles, independientemente de la naturaleza de estos.

En consideración a la recaudación del impuesto predial se debe al conocimiento de este y el cumplimiento de las normas que le circundan, Vázquez y Vargas (2020) describieron que el conocimiento de la normativa tributaria es fundamental para el contribuyente, para que el interesado tenga la oportunidad de ejercer sus derechos como contribuyentes que pueden ser vulnerados. Para todo esto se tiene que conocer los procesos, que están relacionados con la tributación y, por ende, el pago del impuesto a la propiedad, a menudo se asocian con una serie de procesos burocráticos conocidos como trámites. Mientras que Curro (2016) mencionó que la tributación es el vínculo permanente entre el obligante como sujeto activo y el contribuyente como sujeto pasivo el cual se obtiene como finalidad el cumplimiento de las prestaciones tributarias, además de la coactiva exigibilidad.

Al respecto Morales (2019) indicó que se trata de un vínculo de carácter jurídico y el “beneficio” es el contenido de la obligación, es decir, el comportamiento del contribuyente deudor. De la misma manera, Osores, (2020) mencionó que es el contexto de unificar una serie de aspectos monetarios con el propósito de que se encuentren a disposición de la administración pública, que cuenta con la facultad

de poder suministrar e invertir en obras a necesidad de la población. Según Ávalos (2019) mencionó que la recaudación predial, se mide de la cantidad total de dinero que se consigue con los impuestos, que serán fundamentales para la financiación de los servicios públicos que presta el estado. Diestra y Cachique (2018) mencionaron en lo que respecta al cumplimiento de obligaciones tributarias como el impuesto predial, sin embargo, existen diferentes posiciones o perspectivas al respecto, porque algunos ciudadanos tienen sentido de responsabilidad, pero, aunque lo conozcan y tengan la voluntad de cumplir.

En cuanto a los aspectos que rigen la gestión de la recaudación del impuesto predial en función a la Ley de Tributación Municipal, DL. N° 776, se encontraron: La recaudación, es el hecho de concentrar factores monetarios, con la finalidad que estén a la disposición de la administración pública, quien tiene la facultad de administrarlos e invertir en obras, servicios y bienes en nombre de la comunidad. La administración tributaria, es la entidad que en representación del Estado ejerce la función de recaudación y control de los tributos sobre los ciudadanos.

En cuanto a la fundamentación de la evasión tributaria, Minaya (2017) expresó que es la reducción o eliminación de la carga tributaria lo que legalmente está obligado a hacer un sujeto pasivo, y para ello utiliza actos fraudulentos que violan la ley dentro de la soberanía estatal. Por su parte Pedrozo y Trujillo (2018) afirmaron que existe un vínculo con la cultura tributaria, debido que se trata de un conjunto de formas de vida y costumbres, la cantidad de conocimientos y el grado o grados de desarrollo artístico, industrial o científico de un grupo social en un momento de que demuestra que la cultura es parte de toda sociedad que es la misma como lo ponen en práctica las personas que lo componen. Finalmente, uno de los factores graves, estuvo asociado también con la informalidad, debido que Lahura (2016) indicó que es un acto que se centra en la evasión fiscal, que genera una distorsión de la justicia fiscal.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Fue básica, según Hernández y Mendoza (2018) mencionaron que es aquella orientada a conocer la problemática mediante la recopilación de una serie de información necesaria que permita explicar dicho fenómeno científico, sin generar alguna solución inmediata. De esta manera la investigación se basó en profundizar científicamente la problemática de índole tributaria respecto al impuesto predial en la ciudad de Sechura.

Respecto al tipo de enfoque, según Gallardo (2017) expresó que es de tipo cuantitativa, puesto que se caracteriza por ser secuencial y ordenada, mediante datos cuantificable durante su medición que permitirán valorar el contexto del problema. Puesto que en la investigación se utilizó el instrumento del cuestionario que permitió obtener datos estadísticos.

3.1.2. Diseño de investigación

De acuerdo con Cabezas et al. (2018) mencionó que el diseño se refiere al plan concebido para obtener la información que se desea con el propósito de responder la problemática, puesto que el diseño fue no experimental, debido que no hubo experimentación ni manipulación de las variables. Así mismo fue transversal debido al tiempo de recolección de la información se realizó en un momento indicado, y no de forma secuencial (Hernández y Lopera, 2018). De esta manera la investigación no estuvo asociado con determinar algún tipo de control respecto a la cultura y gestión del impuesto predial, recabando información en un solo tiempo en cuanto a los contribuyentes prediales de la jurisdicción de Sechura.

Además, el nivel de investigación fue correlacional, que se refirió a demostrar la relación entre dos a más variables, para explicar el nivel de correlación que existe y como esta tiene una implicancia con la problemática (Gohen y Gómez, 2019). Es así que la investigación determinó la correlación mediante cultura y gestión del impuesto predial, para contrastar la hipótesis propuesto.

3.2. Variables, operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual

Es aquella que se basa en la conducta o comportamiento de la ciudadanía respecto a poder asumir de manera responsable su deber en función al pago de sus tributos que está vinculado con su conocimiento, educación y conciencia (SUNAT, 2020).

Definición operacional

La medición de la variable cultura tributaria fue a través de los indicadores que conformaron las dimensiones del conocimiento, conciencia y conciencia tributaria mediante la aplicación de un cuestionario a los contribuyentes prediales de la provincia de Sechura.

Variable 2: Gestión del impuesto predial

Definición conceptual

Es aquella que comprende el impuesto a la propiedad, que es un tributo esencial correspondientes al sistema tributario del país, que se utiliza para realizar obras de infraestructura, programas sociales y de apoyo (Ley de Tributación Municipal, DL. N° 776).

Definición operacional

La medición de la variable cultura tributaria fue a través de los indicadores que conformaron las dimensiones de la recaudación y administración tributaria mediante la aplicación de un cuestionario a los contribuyentes prediales de la provincia de Sechura.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

De acuerdo con Gutiérrez et al. (2020) mencionaron que es el conjunto de una serie de casos y personas que mantienen cierta cualidad para ser investigada. En este sentido, la población de estudio correspondió los propietarios de inmuebles perteneciente a la jurisdicción de la provincia de Sechura, es decir, ciudadanos responsables de la carga tributaria del impuesto predial.

Criterios de selección

Se incluyeron esencialmente a todos los propietarios de predios localizados en la provincia de Sechura. Se excluyeron a los ciudadanos que arriendan alguna propiedad o habitan en ella, sin algún tipo de responsabilidad respecto al pago del impuesto predial.

3.3.2. Muestra

Según Arias y Covinos (2021) manifestaron que es aquella conformada por cierta cantidad de personas, individuos u objetos que comparten ciertas características para ser evaluadas en representación a toda la población. En la investigación la muestra correspondió un total de 384 contribuyentes y/o propietarios pertenecientes a la jurisdicción de la provincia de Sechura, a quienes se le evaluara de manera aleatoria mediante la aplicación de un cuestionario respecto a la cultura tributaria y gestión de recaudación predial. A continuación, se determinó el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 * p * q}{E^2}$$

Dónde:

n= Muestra

Z= Confianza (95%)

p= proporción de aceptación (50%)

q= proporción de negación (50%)

E= Error (5%)

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2}$$

$$n = 384$$

3.3.3. Muestreo

Para Fuentes et al. (2020) mencionaron que es la técnica que consiste principalmente en determinar el valor muestra, la cual se puede realizar mediante la aplicación estadística a través de la probabilidad y en otros casos pueden ser no probabilísticos. Por lo tanto, en la investigación, el muestreo fue probabilístico de una población desconocida, que permitió fundamentar la investigación.

Unidad de análisis

Estuvo conformado esencialmente por todos aquellos ciudadanos y/o contribuyentes prediales.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta, es una técnica utilizada para obtener la información necesaria en cuanto a una problemática científica, la cual debe estar estructurada a través de una serie de preguntas que deben ser dirigidas a un grupo de personas que permitirán profundizar un tema de interés (Rios, 2017).

El cuestionario, fue un instrumento que consistió en 21 preguntas para evaluar la cultura tributaria y 13 preguntas para evaluar la gestión de recaudación predial, las cuales fueron aplicados a los contribuyentes prediales de la provincia de Sechura, la cual estuvo conformado por una escala de Likert, que permitido dar respuesta a la problemática de índole tributario.

En consideración a la validación del cuestionario, esta fue calificada como muy buena, debido a que tres especialistas en el área de tributación evaluaron cada una de las interrogantes del cuestionario, indicando que esta fue objetiva, claro, coherente y sobre todo se ajusta al propósito tributario de la investigación. Por lo tanto, fue aplicado para obtención de los hallazgos de la cultura tributaria y gestión de recaudación predial.

Además, se aplicó una prueba de confiabilidad del cuestionario, la cual arrojó un alto coeficiente de alfa de Cronbach que proporcionó un valor de 0,876, lo que demostró que efectivamente existe homogeneidad en las respuestas, siendo que el instrumento pueda aplicarse cuantas veces sea necesaria.

3.5. Procedimientos

El procedimiento consistió en utilizar los cuestionarios y las hojas de análisis de la documentación de forma digital, para lo cual se empleó formularios de Google Forms, las cuales fueron creados y posteriormente remitidos a los propietarios prediales de la provincia de Sechura, previa autorización de su participación, para después recolectar sus respuestas.

3.6. Método de análisis de datos

Se realizó la recopilación de los datos obtenidos del cuestionario de las variables cultura tributaria y gestión de recaudación predial, las cuales fueron registradas en tabla del programa de Excel y posteriormente procesadas en el SPSS V.26, para su análisis descriptivo que permitió generar tablas cruzadas de porcentaje y frecuencia, así como un análisis inferencial, respecto a la contrastación de hipótesis mediante tablas que reflejaron el coeficiente de correlación.

3.7. Aspectos éticos

Estuvo comprendida por aquellos criterios éticos, que rigieron en la elaboración de la investigación, que cumplió con el principio de respeto y confidencialidad, debido a que se valoró la participación y opinión de los contribuyentes, así mismo se guardaron todos los datos personales. Se cumplió con el principio de beneficencia, debido a que se buscó despertar el interés sobre la cultura tributaria para generar una mayor recaudación del impuesto predial, en beneficio de la investigación, participantes, instituciones públicas y comunidad científica. Finalmente se cumplió con el principio de veracidad y autenticidad, debido que toda la información, es única y cumple con los parámetros exigidos por la universidad privada, prevaleciendo el reconocimiento intelectual en cuanto a cada referencia científica.

IV. RESULTADOS

4.1.1. Resultados descriptivos

Tabla 1.

Análisis de la cultura tributaria y dimensiones

Niveles	Conocimiento tributario		Conciencia tributaria		Educación Tributaria		Cultura tributaria	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Bajo	138	36%	112	29%	153	40%	134	35%
Medio	156	41%	178	46%	130	34%	155	40%
Alto	90	23%	94	24%	101	26%	95	25%
Total	384	100%	384	100%	384	100%	384	100%

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se observó que los resultados de la cultura tributaria, respecto al conocimiento tributario, el 36% de los contribuyentes calificaron un bajo nivel y el 41% un nivel medio; por otro lado, respecto a la conciencia tributaria, en los niveles medio y bajo, el 75% de los contribuyentes; asimismo en educación tributaria hubo un 40% de contribuyentes que calificaron en un nivel bajo. Por último, respecto a la cultura tributaria, solo un 25% tuvo un nivel alto, superados por el 35% y 40% que estuvieron en los niveles bajo y medio, respectivamente.

Tabla 2.

Análisis de la gestión de recaudación del impuesto predial y dimensiones

Niveles	Recaudación tributaria		Administración tributaria		Gestión de recaudación del impuesto predial	
	fi	%	fi	%	fi	%
Inadecuado	177	46%	139	36%	158	41%
Regular	150	39%	150	39%	150	39%
Adecuado	57	15%	95	25%	76	20%
Total	384	100%	384	100%	384	100%

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se observó que los resultados de la gestión de recaudación del impuesto predial, donde se evidencio que, respecto al proceso de recaudación, el 46% de los contribuyentes consideraron que fue inadecuado, el 39% nivel regular; por otro lado, respecto a la administración tributaria, el 25% de los contribuyentes lo consideraron adecuada, el 39% regular y el 36% inadecuada. Por último, respecto a la variable recaudación del impuesto predial, solo un 20% calificó un nivel adecuado, superado por el 39% y 41% que estuvieron en los niveles regular y bajo, respectivamente.

Tabla 3.

Tabla cruzada de conocimiento tributario y gestión de recaudación del impuesto predial

		Gestión de recaudación del impuesto predial				Total
					Total	
		Adecuada	Regular	Inadecuada		
Conocimiento tributario	Alto	fi	0	22	0	22
		%	0.0%	5.6%	0.0%	5.6%
	Medio	fi	13	107	8	128
		%	3.30%	27.80%	2.20%	33.30%
	Bajo	fi	8	8	218	234
		%	2.20%	2.20%	56.70%	61.10%
Total	fi	21	137	226	384	
	%	5.60%	35.60%	58.90%	100%	

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se observó que el 5.6% de los contribuyentes con nivel alto de conocimiento tributario, consideraron regular la gestión de la recaudación tributaria, mientras que el 56.7% con nivel bajo de conocimiento tributario, consideraron inadecuada la recaudación tributaria; cabe mencionar además que un 27.8% de los contribuyentes con nivel medio de conocimiento tributario y que consideraron que la recaudación fue regular.

Tabla 4.

Tabla cruzada de conciencia tributario y gestión de recaudación del impuesto predial

		Gestión de recaudación del impuesto predial				Total
					Total	
		Adecuada	Regular	Inadecuada		
Conciencia tributario	Alto	fi	0	4	0	4
		%	0.00%	1.10%	0.00%	1.10%
	Medio	fi	4	94	73	171
		%	1.10%	24.40%	18.90%	44,4%
	Bajo	fi	17	38	154	209
		%	4.40%	10.00%	40.00%	54,4%
Total	fi	21	136	227	384	
	%	5.60%	35.60%	58.90%	100%	

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se evidencio que, en la conciencia tributaria y la gestión de recaudación del impuesto predial, entre los datos más resaltantes, se obtuvieron que el 40% de los contribuyentes con nivel bajo de conciencia tributaria, consideraron inadecuada la recaudación, por otro lado, el 18.9% de los contribuyentes, con un nivel medio de conciencia tributaria, consideraron inadecuada la gestión de recaudación del impuesto predial.

Tabla 5.

Tabla cruzada de la educación tributaria y gestión de recaudación del impuesto predial

		Gestión de recaudación del			Total	
		impuesto predial				
		Adecuada	Regular	Inadecuada		
Educación tributario	Alto	fi	0	26	0	26
		%	0.00%	6.70%	0.00%	6.70%
	Medio	fi	3	34	22	59
		%	1.10%	8.90%	5.60%	15.60%
	Bajo	fi	17	77	205	299
		%	4.40%	20.00%	53.30%	77.80%
Total	fi	20	137	227	384	
	%	5.60%	35.60%	58.90%	100%	

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se observó entre los datos más resaltantes, se evidencian que el 53% de las personas evaluadas tuvieron un nivel bajo de educación tributaria y a la vez consideraron inadecuada la gestión de la recaudación tributaria, del mismo modo hay un 20% con nivel bajo de educación tributaria y consideraron regular la gestión de la recaudación tributaria. Por último, hubo un 6.7% de los evaluados con nivel alto de educación tributaria.

Tabla 6.

Tabla cruzada de la cultura tributaria y gestión de recaudación del impuesto predial

		Gestión de recaudación del impuesto predial			Total	
		Adecuada	Regular	Inadecuada		
Conocimiento tributario	Alto	fi	0	13	0	13
		%	0.00%	3.30%	0.00%	3.30%
	Medio	fi	8	17	94	119
		%	2.20%	4.40%	24.40%	31.10%
	Bajo	fi	13	107	132	252
		%	3.30%	27.80%	34.40%	65.60%
Total	fi	21	137	226	384	
	%	5.60%	35.60%	58.90%	100%	

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se mostró que el 34.4% de los contribuyentes calificaron un nivel bajo de cultura tributaria y a su vez consideraron que la gestión de recaudación de los impuestos prediales fue inadecuada; asimismo existió un 24.4% que su nivel de cultura tributaria fue medio, pero que a la vez consideraron inadecuada la gestión de recaudación de los impuestos prediales, otro dato resaltante fue que el 27.8% de los encuestados tuvieron un nivel bajo de cultura tributaria y consideraron regular la gestión de recaudación de los impuestos prediales.

4.1.2. Resultados inferenciales

Contrastación de la hipótesis específica 1:

H1: El conocimiento tributario si incide significativamente sobre la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.

Tabla 7.

Correlación del conocimiento tributario y gestión de recaudación de los impuestos prediales

		Conocimiento tributario	Recaudación de los impuestos prediales
Rho	Conocimiento tributario	R	,881
		Sig. b	,035
	Recaudación de los impuestos prediales	N°	384
		R	,751
		Sig. b	,025
		N°	384

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se analizó la correlación entre el conocimiento tributario y la gestión de recaudación de los impuestos prediales, se aplicó la prueba de correlación de Rho de spearman, del cual se obtuvo una significancia de $0,035 < 0,05$, ello permitió rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la H_1 , es decir, se afirmó que existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la gestión de recaudación de los impuestos prediales; esto fue corroborado con el valor obtenido del $R = 0,881$; lo cual significa que dicha relación fue positiva y fuerte.

Contrastación de la hipótesis específica 2:

H2: La conciencia tributaria si incide significativamente sobre la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.

Tabla 8

Correlación de la conciencia tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales

		Conciencia tributaria	Gestión de recaudación de los impuesto prediales
Rho	Conciencia tributaria	R	,777
		Sig. b	,005
		N°	384
	Gestión de recaudación de los impuesto predial	R	1,000
	Sig. b	,005	.
	N°	384	384

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se analizó la correlación entre la conciencia tributaria y la gestión de recaudación de los impuestos prediales, se aplicó la prueba de correlación de Rho de spearman, del cual se obtuvo una significancia de $0,005 < 0,05$, ello permitió rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la H_2 , es decir, se afirmó que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la gestión de recaudación de los impuestos prediales; esto fue corroborado con el valor obtenido del $R = 0,777$; lo cual significa que dicha relación fue positiva y fuerte.

Contrastación de la hipótesis específica 3:

H3: La educación tributaria si incide significativamente sobre la educación tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.

Tabla 9

Correlación de la educación tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales

			Educación tributaria	Gestión de recaudación de los impuestos prediales
Rho		R	1,000	,899
	Educación tributaria	Sig. b	.	,033
		N°	384	384
	Gestión de recaudación de los impuestos prediales	R	,801	1,000
		Sig. b	,033	.
		N°	384	384

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se analizó la correlación de la educación tributaria y la gestión de recaudación de los impuestos prediales, se aplicó la prueba de correlación de Rho de spearman, del cual se obtuvo una significancia de $0,033 < 0,05$, ello permitió rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la H_3 , es decir, se afirmó que existe una relación significativa entre la educación tributaria y la gestión de recaudación de los impuestos prediales; esto fue corroborado con el valor obtenido del $R= 0,899$; lo cual significa que dicha relación fue positiva y fuerte.

Contrastación de la hipótesis general:

Hg: La cultura tributaria si incide significativamente sobre la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.

Tabla 10

Correlación de la cultura tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales

		Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial	
Rho	R	1,000	,791	
	Cultura tributaria	Sig. b	,012	
	N°	384	384	
	Recaudación del impuesto predial	R	,799	1,000
	Sig. b	,012	.	
	N°	384	384	

Nota: Aplicación del cuestionario.

Se analizó la correlación entre la cultura tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales, se aplicó la prueba de correlación de Rho de spearman, del cual se obtuvieron una significancia de $0,012 < 0,05$, ello permitió rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la H_g , es decir, se afirmó que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la gestión de recaudación de los impuestos prediales; esto se corrobora con el valor obtenido del $R= 0,791$; lo cual significó que dicha relación fue positiva y fuerte.

V. DISCUSIÓN

Después de analizar los resultados de la investigación, se discutieron conforme a las bases teóricas, antecedentes y apreciación crítica. En el primer objetivo se logró identificar la existencia de una relación estrecha entre la dimensión conocimiento tributario y la variable gestión de la recaudación del impuesto predial, según el $Rho = 0.881$, que permitió llegar a la conclusión que a mayor conocimiento tributario, mejor será la percepción que el ciudadano tiene acerca de la gestión de recaudación del impuesto predial; estos resultados coincidieron con los hallazgos de Huamán (2020) quien demostró en su estudio, la estrategia de fortalecer el conocimiento tributario en la población, repercutirá positivamente en la recaudación de impuestos, es decir que un ciudadano con mayor conocimiento, será un ciudadano aportante.

Desde la importancia de un buen nivel de conocimiento tributario, resulta imprescindible al contribuyente por medio de este el sujeto tiene la posibilidad donde se puede refutar, hacer valer sus derechos como contribuyente, entre otros peticiones de rebajas en las tasas asignadas por las entidades, en general las situaciones en las que nuestros derechos pueden ser vulnerados, por lo que existió una relación con el aporte de Vázquez y Vargas (2020) quienes indicaron que es relevante tener conocimiento de los procesos que se deben seguir en la realización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En segundo lugar, los resultados de la relación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable gestión de la recaudación del impuesto predial, que demostró que existe una relación significativa, alta y directa entre dichas variables, según el $Rho = 0.777$; se concluyó que una buena conciencia tributaria es sinónimo de que el ciudadano perciba que la gestión de recaudación es adecuada; todo ello coincidió con los resultados de la investigación de Morales (2019) donde analizó la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de los impuesto en las empresas comerciales del distrito de Huacho, y finalizó que fue precisamente la conciencia tributaria la que se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

De esta manera se destacó la relevancia de la conciencia tributaria en el proceso de gestión de recaudación del impuesto predial, debido que se encontró presente en aquellos ciudadanos con un alto nivel de principios y valores, pero no fue necesariamente una característica inherente, sino más bien adquirida, donde existió una intervención, para Quispe y Velásquez (2019) indicaron que la conciencia tributaria es un proceso donde se transmiten valores, que pretenden inculcar el cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias, dando como resultado una erradicación de las prácticas fraudulentas y defraudadoras como la evasión tributaria.

Asimismo los resultados del tercer objetivo específico se encontró un $Rho = 0,899$, con una significancia de 0.033, esto demostró la existencia de relación estrecha y directa entre la dimensión educación tributaria y la variable gestión de la recaudación del impuesto predial, siendo los resultados que concordaron con los hallazgos de Cornejo (2017) quien hizo mención que la evasión de los impuestos fue un tema que afecta directamente la recaudación, así mismo refiere que las personas que evaden impuestos, son personas que no cuentan con educación tributaria, recomendando que los gobiernos deben transparentar sus procesos de recaudación y unir esfuerzos para educar a sus ciudadanos, de acuerdo con lo señalado por SUNAT (2020) la educación tributaria es la base que el cambio para la recaudación de impuestos, puesto que la educación podrá generar conciencia tributaria, culminando en la cultura tributaria, pues es la única forma de hacerle frente al sistema tributario.

Finalmente, los resultados indicaron que la relación entre las variables de estudio, fue demostrado por $Rho = 0.791$ con una significancia de 0,012, por lo que se concluyó que cuando los ciudadanos cuentan con un buen nivel de cultura tributaria, estos valorarán la gestión de la recaudación de los impuestos prediales, es decir es mucho más sencilla la recaudación cuando los ciudadanos son conscientes de este acto cívico. Estos hallazgos concordaron con los resultados de la investigación de Huamán (2020) quien indicó la importancia de fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes, debido que esto reflejara una mayor recaudación de los impuestos.

Así mismo Apaza (2018) quien señaló que la cultura tributaria ayuda a erradicar la informalidad de la empresa y ello beneficia la recaudación tributaria. Todo ello es coherente con el aporte e Vorozhbit y Uksumenko (2016) quienes mencionaron pues que la cultura tributaria surge desde la conciencia y la responsabilidad que manifiestan los ciudadanos responsables que cumplen sus obligaciones, pues la cultura busca involucrar un sentido de compromiso y responsabilidad en el ciudadano a cargo de contribuir con sus impuestos.

VI. CONCLUSIONES

1. Respecto al conocimiento tributario y la gestión de recaudación del impuesto predial, se obtuvo un $Rho = 0.881$, que permitió demostrar que, a mayor conocimiento tributario, mejor será la valoración que el ciudadano tiene acerca de la gestión de recaudación del impuesto predial.
2. En cuanto a la conciencia tributaria y la gestión de recaudación del impuesto predial, se obtuvo un $Rho = 0.777$ que permitió indicar que una buena conciencia tributaria es sinónimo de que el ciudadano logre valorar a la gestión de recaudación del impuesto predial como adecuada.
3. En función a la educación tributaria y la gestión de recaudación del impuesto predial, se obtuvo un $Rho = 0,899$, reflejando que los ciudadanos que poseen un alto grado de educación tributaria, valoran de manera positiva a la gestión de la recaudación del impuesto predial.
4. Finalmente, respecto a la relación entre las variables de estudio, debido a que se obtuvo un $R = 0.791$ y una significancia de $0,012$, se llega a la conclusión de que cuando se fomenta en los ciudadanos la cultura tributaria, estos valorarán la gestión de recaudación de los impuestos prediales, puesto que son pocos los ciudadanos que posee un nivel alto de conocimiento, conciencia y educación tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

1. A la Municipalidad Provincial de Sechura, llegar a un consenso con las escuelas locales, especialmente a los grados superiores brindar información sobre cultura tributaria, con el propósito de que hagan efecto multiplicador para lograr un mayor compromiso respecto a sus obligaciones como propietarios de sus predios.
2. Realizar un mejoramiento en los procesos de atención a los contribuyentes, así mismo ofrecerles una orientación personalizada por parte de los funcionarios municipales, debiendo ser dicha información veraz, auténtica, oportuna y pertinente que motive a cumplir con sus obligaciones prediales de manera voluntaria.
3. A la institución municipal, diseñar y ejecutar campañas como amnistías de manera semestral a los contribuyentes o ciudadanos para fortalecer significativamente su conocimiento basado en los beneficios que pueden obtener y acogerse pertinentemente, de esa manera puedan cumplir con sus obligaciones prediales.
4. Finalmente, a la institución municipal provincial, a facilitar el acceso de la información de los distintos proyectos públicos que se encuentran en elaboración y otros en ejecución, para que los contribuyentes puedan saber qué beneficios trae consigo el adecuado cumplimiento de sus pagos de impuestos y como están se encuentran siendo administrados a bienestar de la población.

REFERENCIAS

- Apaza Apaza, R. L. (2018). *La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú* [Tesis de Doctorado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DICTO_CONTABILIDAD_RUB%
c3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DICTO_CONTABILIDAD_RUB%c3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación. In Enfoque Consulting E.I.R.L.*
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Ávalos Paredes, J. C. (2019). *La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villareal].
[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2716/AVALOS%20PAREDES%20JUAN%20CARLOS%20-%20MAESTR%
c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2716/AVALOS%20PAREDES%20JUAN%20CARLOS%20-%20MAESTR%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Al-Sharea, I. H. D., Al-Azzawi, R. Z. A., & KHudhair, H. (2020). Tax Culture and its Impact on Tax Activity. *International Journal of Innovation*, 10(11), 21.
https://www.researchgate.net/publication/346059827_Tax_culture_and_its_impact_on_tax_activity_Applied_research_in_the_General_Authority_for_Taxation_Higher_Institute_for_Accounting_and_Financial_Studies
- Cabezas Mejía, E. D., Andrade Naranjo, D., & Torres Santarúa, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. ESPE
http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion_a_la_Metodologia_de_la_investigacion_cientifica.pdf
- Cornejo Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Curro Choque, Z. (2016). *Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno* [Tesis de Maestría, Universidad

- Nacional del Altiplano].
<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3276715>
- Diestra Arévalo, R., & Cachique Galán, C. A. (2018). *Los factores que originan la informalidad en las MYPES y la incidencia de la educación tributaria como alternativa de solución, distrito de Tarapoto 2017* [Tesis de Titulación, Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto].
<http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3114>
- Fuentes, D., Toscano, A., Malvaceda, E., Ballesteros, J., & Pertuz, L. (2020). *Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. Editorial UPB.
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Garay Calixto, A. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca – Huánuco 2016* [Tesis de Titulación, Universidad de Huanuco].
<http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/777>
- Gohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación ¿Para qué? La producción de los datos y los diseños*. TESEO.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf
- Gutiérrez, F., López, G., & Quintero, J. (2020). *Metodología de la investigación científica en las ciencias económicas y administración*. Editorial Universo Sur. <https://allspace.ucf.edu.cu/index.php/s/KTsaXHPETo6QYCr>
- Hernández, O., & Lopera, R. (2018). *Metodología de la investigación* (Fondo Editorial Pascual Bravo).
https://proyectodescartes.org/iCartesiLibri/materiales_didacticos/Libro_Metodologia_Investigacion/index.html
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. La ruta cualitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill México. http://www.mhhe.com-latam-sampieri_mi1e
- Hiromi Almendra, Y. B. (2021). *La educación tributaria, su importancia en la recaudación fiscal en empresas comerciales de la provincia de Barranca*

- 2018 [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4610>
- Huaman Chinchá, H. (2020). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%C3%A1n_CHV.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: Improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *E3S Web of Conferences*, 159, 06014.
<https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- Lahura, E. (2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú*. 21.
- Maldonado Vega, V. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017* [Tesis de Titulación, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30096>
- Mendoza Shaw, F. A., Palomino Cano, R., Robles Encinas, J. E., & Ramírez Guardado, S. R. (2016). *Correlation between Tax Culture and College Education Tax: Case State University of Sonora*. Social Science Research Network. <https://papers.ssrn.com/abstract=2659374>
- Minaya Lazaro, Y. (2017). *Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz*. [Tesis de Titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/766/REDUCCION_EVASION_TRIBUTO_MINAYA_LAZARO_YUDITH_YESICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Morales Pacora, V. (2019). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/3636/FORMATO%20APPA.-%20TESIS%20FINAL%20VICTOR%20%282%29%20PDF.pdf?sequence=>

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Universidad César Vallejo - UCV. (2020). *Código de ética*.

<https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN°0262-2020->

[UCV-Aprueba-Actualización-del-Código-Ética-en-Investigación-1-1.pdf](https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN°0262-2020-UCV-Aprueba-Actualización-del-Código-Ética-en-Investigación-1-1.pdf)

Vazquez Urrutia, J., & Vargas Gil, I. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja* [Tesis de Titulación, Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto].

[https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3921/1/CONTABILIDAD%](https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3921/1/CONTABILIDAD%20-)

[20-%20Jhuliana%20Isabel%20V%c3%a1squez%20Urrutia%20%26%20Isabel%20Vargas%20Gil.pdf](https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3921/1/CONTABILIDAD%20-%20Jhuliana%20Isabel%20V%c3%a1squez%20Urrutia%20%26%20Isabel%20Vargas%20Gil.pdf)

Vorozhbit, O. Y., & Uksumenko, A. a. (2016). Implementation of the Principle of Fair Taxation to Individual Property Tax. *Taxes and Taxation*, 2, 158-169.

<https://doi.org/10.7256/1812-8688.2016.2.17660>

ANEXOS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALADE MEDICIÓN
V1. Cultura tributaria	Es aquella que se basa en la conducta o comportamiento de la ciudadanía respecto a poder asumir de manera responsable su deber en función al pago de sus tributos que está vinculado con su conocimiento, educación y conciencia (SUNAT, 2020).	La medición de la variable cultura tributaria fue a través de los indicadores que conformaron las dimensiones del conocimiento, conciencia y conciencia tributaria mediante la aplicación de un cuestionario a los contribuyentes prediales de la provincia de Sechura.	▪ Conocimiento tributario	- Impuesto predial - Obligaciones tributarias	Ordinal
			▪ Conciencia tributaria	- Cumplimiento tributario - Conciencia ciudadana	
			▪ Educación tributaria	- Educación cívica - Medios y recursos	
V2. Gestión de recaudación de los impuestos prediales	Es aquella que comprende el impuesto a la propiedad, que es un tributo esencial correspondientes al sistema tributario del país, que se utiliza para realizar obras de infraestructura, programas sociales y de apoyo (Ley de Tributación Municipal, DL. N° 776).	La medición de la variable cultura tributaria fue a través de los indicadores que conformaron las dimensiones de la recaudación y administración tributaria mediante la aplicación de un cuestionario a los contribuyentes prediales de la provincia de Sechura.	▪ Recaudación tributaria	- Contribuyentes - Cumplimiento tributario - Evasión	Ordinal
			▪ Administración tributaria	- Entidad - Procedimientos	

Elaborado por el autor.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema General: ¿Cuál es la incidencia que tiene la cultura tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuál es la incidencia que tiene el conocimiento en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020?.</p> <p>¿Cuál es la incidencia que tiene la conciencia tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020?</p> <p>¿Cuál es la incidencia que tiene la educación tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020?.</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia que tiene la cultura tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la municipalidad provincial de Sechura, 2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la incidencia que tiene el conocimiento tributario sobre la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.</p> <p>Determinar la incidencia que tiene la conciencia tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.</p> <p>Determinar la incidencia que tiene la educación tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.</p>	<p>Hipótesis general: La cultura tributaria incide significativamente sobre la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>El conocimiento tributario incide significativamente sobre la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.</p> <p>La conciencia tributaria incide significativamente sobre la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020</p> <p>La educación tributaria incide significativamente sobre la educación tributaria en la gestión de la recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020.</p>	Variable 1: Cultura tributaria				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			• Conocimiento tributario	- Impuesto predial - Obligaciones tributarias - Cumplimiento tributario	1,2,3,4,5,6,7	ESCALA: Ordinal ESCALA: Escala politómicas	ALTO (60 – 100) MEDIO (40 – 59) BAJO (10 – 39)
			• Conciencia tributaria	- Cumplimiento tributario - Conciencia ciudadana	8,9,10,11,12,13,14		
			• Educación tributaria	- Educación cívica - Medios y recursos	15,16,17,18,19,20,21		
			Variable 2: Gestión de recaudación de los impuestos prediales				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			• Recaudación tributaria	- Contribuyentes - Cumplimiento tributario - Evasión	1,2,3,4,5,6,7,8	ESCALA: Ordinal ESCALA: Escala politómicas	ALTO (60 – 100) MEDIO (40 – 59) BAJO (10 – 39)
			• Administración tributaria	- Entidad - Procedimientos	9,10,11,12,13		

Elaborado por el autor.

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES PEDIALES DE LA
PROVINCIA DE SECHURA**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

FECHA.: ____ / ____ / ____ N° ____

Estimado propietario y/o contribuyente, el presente cuestionario es de carácter confidencial basado principalmente en sustentar la recolección de los datos respecto al estudio titulado: *“Cultura tributaria y su incidencia en la gestión de recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020”*. Siendo de vital importancia su apoyo con sus respuestas en base a la alternativa que estime conveniente:

INSTRUCCIONES

El cuestionario contiene cinco alternativas, que le permitirán medir las dimensiones del estudio. Lea cada ítem y marque con una (X) la alternativa correcta, teniendo en consideración la escala de respuesta; (5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Indeciso (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA		ALTERNATIVAS				
		(5) TD	(4) DA	(3) IN	(2) DA	(1) TE
Conocimiento tributario	1. ¿Conoce usted que es el impuesto predial?					
	2. ¿Conoce usted cuál es la ley que regula la recaudación de los impuestos prediales?					
	3. ¿Conoce cuál es la finalidad de la recaudación de impuestos prediales?					
	4. ¿Conoce cuáles son los beneficios y servicios que derivan del impuesto predial?					
	5. ¿Conoce cuál es el porcentaje o la suma que debe pagar por concepto de impuesto predial?					
	6. ¿Conoce cuáles son las fechas programadas y plazos de pago?					
	7. ¿Conoce cuáles son las sanciones que conlleva el incumplimiento de pago?					
Conciencia tributaria	8. ¿Cumple usted regularmente con el pago de su impuesto predial?					
	9. ¿Qué tan puntual está su pago dentro de las fechas normales programadas?					
	10. Si se le presentara la oportunidad, ¿evadiría usted sus impuestos?					
	11. ¿Realiza usted el pago de su impuesto predial por ser únicamente una obligación?					
	12. ¿Realiza usted el pago de su impuesto predial para contribuir al sostenimiento y desarrollo de su localidad?					

	13. ¿Qué tan de acuerdo está con el pago del impuesto predial?					
	14. ¿Estaría usted de acuerdo con una actualización del catastro con objeto de llevar un mejor control municipal, a pesar que sus impuestos puedan subir?					
Educación tributaria	15. ¿Alguna vez recibió algún tipo de información sobre la tributación durante sus estudios?					
	16. ¿Cree que debería abordarse el tema de la tributación consciente y responsable en las escuelas?					
	17. ¿Cree usted que se deben realizar campañas de educación y sensibilización sobre la cultura tributaria?					
	18. ¿Qué tan importante cree que es fomentar la cultura y conciencia tributaria para el desarrollo de la ciudad?					
	19. ¿Alguna vez ha presenciado o se ha enterado de alguna campaña o actividad pública sobre la cultura tributaria?					
	20. ¿Ha notado que se utilizan medios digitales como redes sociales o televisión para promover la cultura de la tributación?					
	21. ¿Cree que se debe implementar estrategias por medio del uso de redes sociales para fomentar la cultura tributaria?					
<u>DATOS GENERALES</u>						
a) Sexo: M () F () b) Edad: 20 - 29 () 30 – 39 () 40 – 49 () 50 – 69 () c) Grado de instrucción: Post grado () Superior Universitario () Técnico () Secundaria () d) Tiempo laborando: Menos de 01 años () Entre 01 a 02 años () Más de 02 años ()						



FECHA.: _____ / _____ / _____ N° _____

Estimado propietario y/o contribuyente, el presente cuestionario es de carácter confidencial basado principalmente en sustentar la recolección de los datos respecto al estudio titulado: *"Cultura tributaria y su incidencia en la gestión de recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020"*. Siendo de vital importancia su apoyo con sus respuestas en base a la alternativa que estime conveniente:

INSTRUCCIONES

El cuestionario contiene cinco alternativas, que le permitirán medir las dimensiones del estudio. Lea cada ítem y marque con una (X) la alternativa correcta, teniendo en consideración la escala de respuesta; (5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Indeciso (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo.

VARIABLE 1: GESTIÓN DE RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PEDIALES		ALTERNATIVAS				
		(5) TD	(4) DA	(3) IN	(2) DA	(1) TE
Recaudación tributaria	1. ¿Cómo considera usted que la actitud de los contribuyentes hacia sus obligaciones tributarias?					
	2. ¿Cree que los contribuyentes se ven beneficiados por ser responsables con sus impuestos prediales?					
	3. ¿Cómo cree usted que es el nivel de recaudación del impuesto predial del contribuyente?					
	4. ¿Cree que el nivel de recaudación tributaria es suficiente para solventar los diferentes servicios, y obras que necesita la ciudad?					
	5. ¿Cree usted que se debe poner más énfasis en la fiscalización para aumentar el nivel de recaudación de impuesto predial?					
	6. ¿Cree usted que los evasores de impuestos reciben sanciones apropiadas?					
	7. ¿Cree usted que la evasión es sancionada como se debe?					
	8. ¿Considera que la fiscalización y sanciones contra la evasión debe ser más coactiva?					
Administración tributaria	9. ¿Considera que la entidad a cargo de la recaudación realiza un buen trabajo?					
	10. ¿Considera usted que la gestión de los recursos recaudados se aprovecha de forma óptima?					
	11. ¿Ha notado que los recursos recaudados son empleados para beneficio y mejoramiento de su localidad?					
	12. ¿Considera usted que los procedimientos burocráticos durante la cobranza, control y manejo					

	de la recaudación son apropiados facilitando su funcionamiento?					
	13. ¿Considera usted que se debe brindar información sobre el manejo de los recursos recaudados por la administración tributaria?					

DATOS GENERALES

- e) Sexo: M () F ()
- f) Edad: 20 - 29 () 30 - 39 () 40 - 49 () 50 - 69 ()
- g) Grado de instrucción: Post grado () Superior Universitario () Técnico () Secundaria ()
- h) Tiempo laborando: Menos de 01 años () Entre 01 a 02 años () Más de 02 años ()

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR JUECES EXPERTOS



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo ROMÁN VÍLCHEZ INGA..... con DNI N° 02666472,
DOCTOR en CONTABILIDAD Y FINANZAS.....N°
ANR/COP A1130407, de profesión CONTADOR PÚBLICO.....
Desempeñándome actualmente como DOCENTE.....en...UNIVERSIDAD
NACIONAL DE PIURA.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los
instrumentos:

CUESTIONARIO.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes
apreciaciones.

Colaboradores de la Municipalidad Provincial de Sullana, respecto a la variable "Gestión del conocimiento y Capital intelectual"	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1.Clarity				X	
2.Objetividad				X	
3.Actualidad				X	
4.Organización				X	
5.Suficiencia				X	
6.Intencionalidad				X	
7.Consistencia				X	
8.Coherencia				X	
9.Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 20 días del
mes de octubre del Dos mil Veintiuno.


Dr. : ROMÁN VILCHEZ INGA
DNI : 02666472
Especialidad : CONTABILIDAD Y FINANZAS
E-mail : romanvilchez@hotmail.com

"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS PEDIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, AÑO 2020"

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACION ES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				80	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					80
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					80
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					80
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					80
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																					80
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																					80
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																					80
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																					80

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

	Piura, 20 de octubre de 2021 Dr. : ROMÁN VILCHEZ INGA DNI : 02666472 Teléfono: 954482746 E-mail: romanvilchez@hotmail.com
---	---

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Alberto Huaman Huancas, con DNI N°02795149, Magister en Tributación y Asesoría Fiscal, de profesión Contador, desempeñándome actualmente como Asesor Tributario y Financiero en LH Asesores Tributarios y Financieros SAC.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos Cuestionarios: "Cultura Tributaria y su Incidencia en la Gestión de Recaudación de los Impuestos Prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Colaboradores de la Municipalidad Provincial de Sullana, respecto a la variable "Gestión del conocimiento y Capital intelectual"	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 20 días del mes de octubre del Dos mil Veintiuno.

Mgr. : Luis Alberto Huamán Huancas
 DNI : 02795149
 Especialidad : Tributación
 E-mail : lhconsultores.tributarios@gmail.com



Luis A. Huamán Huancas
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 6738

**"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS
 PEDIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, AÑO 2020"**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80			Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	5	10	15	20	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														70									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														70									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación														70									
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems														70									
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.														70									
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación														70									
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación														70									
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores														70									
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación														70									

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 20 de octubre del 2021



Luis Alberto Huamán Huancas
 CONTRADOR PÚBLICO COLEGIADO
 N.º 1776

Mgtr.: Luis Alberto Huamán Huancas
 DNI: 02795149
 Teléfono: 968870287
 E-mail: lhconsultores.tributarios@gmail.com

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio César Vilchez Moscol, con DNI N° 44427063, Auditor Independiente, Registro Único Colegiatura N° 072416, de profesión Contador, desempeñándome actualmente como Asesor Contable y Auditor.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos Cuestionarios: "Cultura Tributaria y su Incidencia en la Gestión de Recaudación de los Impuestos Prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Colaboradores de la Municipalidad Provincial de Sullana, respecto a la variable "Gestión del conocimiento y Capital intelectual"	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					x
2. Objetividad					x
3. Actualidad					x
4. Organización					x
5. Suficiencia					x
6. Intencionalidad					x
7. Consistencia				x	
8. Coherencia					x
9. Metodología					x

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 20 días del mes de octubre del Dos mil Veintiuno.

Mgtr. : Julio César Vilchez Moscol
 DNI : 44427063
 Especialidad : Contabilidad - Auditoría
 E-mail : juliovilchez87@hotmail.com



OC. Nº 072416
 Auditor
 RUC Nº 201-001

**“Cultura Tributaria y su Incidencia en la Gestión de Recaudación de los Impuestos Prediales de la
Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020”**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACION ES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																	85					
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	85				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	85				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	85				

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	85			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																80				
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																	85			
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																	85			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.
Piura, 20 de octubre de 2021



Mgr.: Julio César Vilchez Moscol
DNI: 44427063
Teléfono: 940263612
E-mail: juliovilchez87@hotmail.com

VALIDACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
---	---	-----------------------

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. ESTUDIANTE	:	Ramírez García, Wilson David
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	:	Cultura Tributaria y su Incidencia en la Gestión de Recaudación de los Impuestos Prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	:	Contabilidad
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar)	:	Cuestionario dirigido a los contribuyentes prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura.
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	:	KR-20 Kuder Richardson () Alfa de Cronbach (X)
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	:	20/10/2021
1.7. MUESTRA APLICADA	:	38 contribuyentes

II. CONFIABILIDAD

INDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	0,876
------------------------------------	-------

III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (Ítems iniciales, ítems mejorados, eliminados, etc.)

En conclusión, el instrumento que mide la percepción de la cultura tributaria y gestión de recaudación de los impuestos prediales, alcanzó un nivel de confiabilidad estadística **MUY ALTA**, cuyo valor está representada por un 87.6% de confianza, lo que demostró que el instrumento se puede utilizar de manera pertinente para la recolección de datos bajo los fines académicos y científicos necesarios.


Mg. ZURY M. SOGOLA JUÁREZ
LIC. EN ESTADÍSTICA
CDS/PE 1102



Municipalidad Provincial de Sechura

Sechura, 02 de junio del 2021

CARTA N° 207-2021-MPS-GMGR.

SEÑOR: MG. LETTY ANGELICA HUACCHILLO PARDO
COORD. ESCUELA DE CONTABILIDAD - UCV
Presente.-

ASUNTO	: ACEPTACIÓN DE ACCESO A INFORMACION PREDIAL
REF	: CARTA N° 161-2021-UCV-VA-POTICCP

Por el presente me dirijo a usted, para comunicar lo siguiente

Por la presente me permito comunicar a usted, conforme al documento referenciado, que se ha aceptado la propuesta del Alumno WILSON DAVID RAMIREZ GARCIA, de vuestra Casa de Estudios a fin de que pueda acceder a realizar su Proyecto "Incidencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sechura-2020", por lo cual se otorga el permiso correspondiente para acceder a la información que corresponda a su Proyecto, para el cumplimiento de su trabajo académico.

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,

Cd. Attt.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABANILLAS ÑAÑO SARA ISABEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Cultura Tributaria y su Incidencia en la Gestión de Recaudación de los Impuestos Prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020", cuyo autor es RAMIREZ GARCIA WILSON DAVID, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 21 de Diciembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABANILLAS ÑAÑO SARA ISABEL DNI: 18859301 ORCID: 0000-0002-9032-6076	Firmado electrónicamente por: SACABANILLAS el 21-12-2021 21:01:10

Código documento Trilce: TRI - 0240360